



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA)
EDIFICACION DESTINADA A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
ACOGIDA A LA LEY N° 21.052**

Establecimiento regidos por DFL N° 2 de 1998 MINEDUC.

Establecimiento de Educación Parvularia financiados con aportes regulares del estado para su funcionamiento.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
PE-0540/2020
FECHA DE APROBACIÓN
27-04-2020
ROL S.I.I
1096-1

VISTOS:

- A) Lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.052;
 B) Las atribuciones emanadas del artículo 4° Transitorio de la Ley N° 21.052;
 C) La solicitud de Permiso de edificación y Recepción simultánea, suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2019/6583 de fecha 06-11-2019;
 D) El cumplimiento de los antecedentes exigidos en el artículo 4° de las disposiciones transitorias de la Ley N° 21.052;
 E) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega el Permiso y la Recepción definitiva simultanea de la edificación existente destinada a EDUCACION con una superficie de 161.923 m2 ubicada en PIRCUNCHE N° 1096 Lote N° 1 Manzana 1096 localidad o loteo SANTA ROSA - LA FAMA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN JUAN LIMITADA	76.737.450-K
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NELIDA JORQUERA ECHEVERRIA	

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO:

NOMBRE	R.U.T.
LEONARDO GABRIEL ARRIAGADA ALONSO	13.893.048-3

NOTA:

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad provocara la anulación del presente permiso.
- No se efectuó visita a terreno.
- Aprueba ampliación destino EDUCACIONAL en 161,923m2 completando un total de 1.954,26m2
- Archivado en Carpeta N° 559/2020 - Solicitud N° 2019/6583

* El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.

* El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.

MARCELO ARISTIDES BERNARDINI
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

